



I Juegos Bolivarianos de la JUVENTUD

Manual Técnico Natación

Versión 7

COBOL Sucre 2020

ÍNDICE	
1.	Bienvenidos
2.	Organismos Dirigentes Deportivos
2.1.	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA - ODEBO
2.1.1.	Comité Ejecutivo
2.1.2.	Comisión Técnica
2.1.3.	Comisión de Ciencias del Deporte
2.1.4.	Comisión de Desarrollo Deportivo
2.2.	COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE LA ODEBO
2.3.	COMITÉ ORGANIZADOR DE I JUEGOS
2.3.1.	Comité de Honor
2.3.2.	Comité Ejecutivo
2.3.3.	Comité Operativo
2.4.	Confederación Sudamericana de NATACIÓN
2.5.	Federación Boliviana de NATACIÓN
2.6.	Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales
3.	INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN
4.	PARTICIPANTES
5.	ELEGIBILIDAD
5.1.	Nacionalidad de los competidores
6.	INSCRIPCIONES
6.1.	Intención de Participación
6.2.	Inscripción Numérica
6.3.	Listado Nominal (Lista Larga)
6.3.1.	Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)
6.4.	Envío
7.	REGLAS GENERALES
8.	EVENTOS CONVOCADOS
9.	SISTEMA DE COMPETENCIAS
10.	PROGRAMA DE COMPETENCIA
11.	PREMIACION
12.	PROTESTAS Y RECLAMACIONES
13.	OFICIALES TECNICOS: Staff de competencia: (Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos)
14.	EQUIPAMIENTO – UNIFORMES - INSTALACIONES
15.	REUNIÓN TÉCNICA
16.	INFORMACIONES MÉDICAS
16.1	Control de Dopaje
16.2	Servicios Médicos en el Sitio de Competición y entrenamiento
17.	PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN
17.1	Zona Mixta
17.2	Entrevistas
18.	INFORMACION ADICIONAL
18.1	Clima

1. Bienvenidos:

Tengo el alto honor de dirigirme a toda la familia de la Organización Deportiva Bolivariana y hacer llegar un fraternal saludo a nombre del Comité Organizador de los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud "COBOL Sucre 2024"**.

Presento a continuación, el Manual Técnico del deporte (Instructivo), fruto del trabajo de la Comisión Técnica de la ODEBO y Dirección Técnica de COBOL en coordinación con las Confederaciones Suramericanas y las Federaciones Nacionales, mismo que agradecemos de sobremanera.

El Manual Técnico, ofrece información detallada del deporte y brinda datos generales que son de interés para los equipos durante este proceso de preparación y competencias. Se recomienda a los **CONs** que visiten la página www.sucre2024.org.bo, donde se informará de haber actualizaciones.

El **Equipo de COBOL Sucre 2024**, brindará los mejores servicios de atención a los Comités Olímpicos Nacionales en cuanto a condiciones óptimas en las Sedes de competencia y entrenamiento, logística y otros servicios de organización.

Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, con su gente maravillosa, recibirá con gran alegría a cada una de las delegaciones participantes, nos vestimos de entusiasmo y espíritu Olímpico de la juventud bolivariana y estamos deseosos de vivir una fiesta deportiva donde primen los principios y valores propios del Olimpismo.

Sean todas y todos bienvenidas y bienvenidos a la Sede de los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud "Sucre 2024"**.

¡Los esperamos con los brazos abiertos!

Mario Quinteros Chumacero
DIRECTOR GENERAL COBOL Sucre 2024



2. Organismos Dirigentes Deportivos:

2.1 ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Avenida 68 No. 55 – 65
Bogotá – Colombia
Teléfono: (57) 1 6300093
Correo electrónico: odebolivariana.org@gmail.com

2.1.1 COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO:

Baltazar Medina	Presidente	Colombia
María José Soto G.	1er. vicepresidente	Venezuela
José E. Álvarez T.	2do. vicepresidente	Panamá
Jaime Agliati Valenzuela	Secretario General	Chile
Renzo Fabrizio Manyari Velazco	Tesorero	Perú
Marco Antonio Arze Mendoza	Vocal	Bolivia
Jorge Delgado Panchana	Vocal	Ecuador

2.1.2 COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

Giorgio Alberti Gruber	Coordinador	Venezuela
Rodrigo Moreno Castro	Miembro	Chile
Emilio Wong	Miembro	Panamá

2.1.3. COMISIÓN DE CIENCIAS DEL DEPORTE:

Orlando Reyes	Coordinador	Colombia
Ninoska Closier	Miembro	Venezuela
Saul Zuazo	Miembro	Panamá

2.1.4. COMISIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO:

Carlos Iván Bermeo	Coordinador	Panamá
Arnaldo Sánchez Pérez	Miembro	Venezuela
Vladimir Armenteros Rodríguez	Miembro	Perú
Leonardo Liana	Miembro	Chile

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE LA ODEBO:

	Bolivia
	Chile
	Colombia
	Ecuador

	Panamá
	Perú
	Venezuela

2.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE I JUEGOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD "SUCRE 2024"

2.3.1. Presidente Honorario:

2.3.2. Comité Ejecutivo:

Presidente:	Enrique Leaño Palenque
1er vicepresidente:	Damián Condori Herrera
2do vicepresidente	Marco Antonio Arze Mendoza
Secretario General	Beymar Herlin Coca
Primer Vocal:	Walter Arizaga Cervantes
Segundo Vocal	Alex Camacho Venegas
Tercer Vocal	Kjarol Herrera Balderas
Cuarto Vocal	Mirko Álvarez

2.3.3. Comité Operativo:

Director General:	Mario Quinteros Chumacero
Director Administrativo y Financiero:	Herland Daza
Director Técnico y Operaciones	Maira del Pilar Coll Vega
Jefatura Administrativa Financiera	Yhajayra Llanquipacha de los Ríos
Jefatura Comunicación, Marketing y Publicidad	Jochen Rojas Rosales
Asesor Legal	Luis A. Arcienega Berrios
Relaciones a los CONs:	
Jefatura de Protocolo, Ceremonial y Voluntariado	
Servicios Médicos y Doping	
Tecnología-Acreditación-Resultados:	
Jefatura de Infraestructura Deportiva:	Marco Antonio Maldonado B.
Jefatura de Logística y de Servicios Generales:	Jaime Durán Mass
Transporte	
Seguridad:	

2.4. Confederación Sudamericana de Natación:

Presidente: Luiz Fernando Coelho
Dirección: Centro Acuático Nacional (CAN), Augusto Roa Basto c/ Federación Rusa.
Teléfono: +55819977-4519
E-mail: luizcoelhocap@hotmail.com, luiz.coelho@cbda.org,
presidencia@consanat.org, secretaria@consanat.org

Delegado Técnico Internacional: Carlos Eduardo Tabini Pareja

2.5. Federación Boliviana de Natación:

Presidente: Pedro Alejandro Cervantes Porcel
Dirección: Calle Demetrio Canelas No. 332 Zona Santa Barbara, Sucre - Bolivia
Teléfonos: + 591 - 4 - 6425595 / + 591 77127586
Email: cervantespedro@gmail.com / info@febona.info

Coordinador de Competencia:

2.6. Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales

La Confederación Sudamericana de Natación, designará a los Oficiales Técnicos y árbitros internacionales.

3. INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN:

Las competencias de **Natación** de los **I JUEGOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD "SUCRE 2024"**, se desarrollarán en la **Piscina Bolivariana de El Rollo**, del 05 de noviembre al 08 de abril de 2024.

4. PARTICIPANTES:

- 4.1** Podrán participar todos los deportistas cuyos Comités Olímpicos estén afiliados a la ODEBO y cuyas Federaciones Nacionales de Deportes Acuáticos se encuentren afiliadas a la Federación Internacional de Natación (FINA) en concordancia con sus reglas.
- 4.2** De conformidad con la CONSANAT y la Sede Organizadora, la participación de cada país será de acuerdo a lo siguiente:
- a) Cada país podrá participar en esta disciplina con un máximo de doce (12) deportistas por cada sexo. En todas las pruebas individuales del programa, cada país podrá participar en cada evento individual con un máximo de dos (2) competidores por sexo, sin exigencia de tiempo básico o marca mínima y sin límite en la cantidad de eventos a disputar.
- 4.3** Cada Comité Olímpico Nacional (CON), podrá inscribir a **los deportistas nacidos hasta del 1º de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2008.**
- Nota:** Por decisión del Comité Ejecutivo de ODEBO, se extiende la edad hasta el 30 de abril; en vez del 31 de diciembre; por el aplazamiento de los Juegos.
- 4.4.** Cada país participante, podrá traer un (1) juez internacional con la Delegación, con credenciales internacionales y con el visto bueno de la Confederación Sur y Centro Americana. Previo acuerdo con la Dirección Técnica de Cobol 2024. El Comité Olímpico Nacional deberá pagar los costos de transporte aéreo del oficial de juzgamiento y el Comité Organizador los costos de alojamiento, alimentación, transporte urbano y honorarios o dieta de bolsillo previamente establecida con la de Confederaciones Suramericanas y ODEBO con el Comité Organizador.
- 4.5.** El número de oficiales de equipo de cada delegación no podrá exceder el 30% del número total de participantes

5. ELEGIBILIDAD:

Para ser elegible para participar en los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2024**", el atleta deberá atender al Estatuto de ODEBO y a las Reglas de la Confederación Sudamericana de Natación y deberá ser inscripto por su CON.

5.1 Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2024**”, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo con el Reglamento de la ODEBO.

6. INSCRIPCIONES:

6.1 Intención de participación: **(recibida)**

Todos los países a través del CON respectivo, deberán enviar sus solicitudes de **Formulario de Intención de participación por deportes CON, Inscripción de Deportes** en las formas oficiales que el **Comité Organizador**, hará llegar oportunamente a más tardar a las **23:59:59** (hora de Bolivia) del **día 25 de abril de 2023**. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud “SUCRE 2024”**. Los formularios que se publicarán en el sitio WEB oficial: Página WEB: www.sucre2024.org.bo

6.2 Inscripción Numérica – Equipo:

Los formularios de **“Inscripción Numérica” individuales y por equipo**, sin especificar los nombres, indicarán la cantidad de oficiales, cuerpos técnicos, competidores y auxiliares que integrará la delegación. Debe realizarse a través del CONs respectivo y recibirse en la organización del **Comité Organizador** de los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud “SUCRE 2024”**, a más tardar a las **23:59:59** (hora de Bolivia) del **día 04 de noviembre de 2023**.

6.3 Inscripción Nominal. (LISTA LARGA)

6.3.1 El **“Listado Nominal - Lista Larga”**: de atletas, oficiales de equipos, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud “SUCRE 2024”** a más tardar a las **23:59:59** (hora de Bolivia) del **04 de diciembre de 2023**. La lista larga podrá hacerse correo electrónico para cumplir con la fecha de cierre.

6.3.2 **Inscripción Nominal Individual por prueba y por equipo**, a más tardar a las **23:59:59** (hora de Bolivia) del **04 de marzo de 2024**.

6.3.3 Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)

El **“Listado Definitivo”** de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una

reunión **72 horas antes** de la fecha de **llegada del primer grupo de su delegación** o lo establecido por el Comité Organizador (**Fechas Claves**), entre el **Jefe de Misión o un representante autorizado** por el **CON** y los representantes del Comité Organizador. (**Inscripciones - Acreditaciones - Técnico, etcétera**), denominada "**Registro de Delegación (DRM)**", que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador.

Para el momento de la **Inscripción Definitiva**, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el "**Listado Nominal - Lista Larga**", ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (**Manual Técnico**) por deportes.

El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 30% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la **DRM**, el proceso de inscripción y acreditación de la Delegación estará terminada, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

6.4 Envío:

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a la dirección siguiente:

I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2024".

Dirección: Final Colombia s/n, Esquina Comarapa - Sucre

E-mail: cobolsucre2020@gmail.com

Página web: www.sucre2024.org.bo

Nota: Las informaciones presentadas por los CONs en el "Listado Nominal" serán utilizadas para la base de datos de la acreditación.

7. REGLAS GENERALES:

7.1 Las competencias se desarrollarán de acuerdo con los reglamentos vigentes de la Federación Internacional de Natación (FINA), así como de la Confederación Sudamericana, con el apoyo organizativo de la Federación Boliviana de Natación y serán supervisadas por la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO).

7.2 Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

a) Si son de orden general, serán resueltos por el Comité Organizador de conformidad con las regulaciones de ODEBO.

- b) Si son de orden técnico, serán resueltos de acuerdo a las normas que establece el Reglamento de la FINA y CONSANAT.

7.3. El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, supervisión de la asignación de las canchas para entrenamientos y competencias, supervisión de personal de apoyo y administrativo.

8. EVENTOS CONVOCADOS:

Las pruebas que se convocan en los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2024"**, son:

8.1 NATACIÓN – Damas y Varones

50 m Libre	Damas y Varones
100 m Libre	Damas y Varones
200 m Libre	Damas y Varones
400 m Libre	Damas y Varones
800 m Libre	Damas
1500 m Libre	Varones
50 m Espalda	Damas y Varones
100 m Espalda	Damas y Varones
200 m Espalda	Damas y Varones
50 m Pecho	Damas y Varones
100 m Pecho	Damas y Varones
200 m Pecho	Damas y Varones
50 m Mariposa	Damas y Varones
100 m Mariposa	Damas y Varones
200 m Mariposa	Damas y Varones
200 m Combinado Individual	Damas y Varones
400 m Combinado Individual	Damas y Varones
4 x 100 m Relevó Libre	Damas y Varones
4 x 200 m Relevó Libre	Damas y Varones
4 x 100 m Relevó Combinado	Damas y Varones
4 x 100 m Relevó Libre	Mixto
4 x 100 m Relevó Combinado	Mixto

8.2 En los eventos de 800 libres damas, 1500 libre varones y 400 combinado individual, la series lentas se correrán en la jornada de la mañana y la serie rápida en la jornada de la tarde.

9. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Se nadarán las eliminatorias y finales a continuación, en dependencia de la cantidad de participantes

- a) En las pruebas de relevos, cada país podrá participar solamente con un equipo en cada una de las pruebas.
- b) Para las pruebas de relevos mixtos, cada país lo integrará con dos (2) damas y dos (2) varones.
- b) La composición de los equipos de relevos podrá ser modificada de la serie eliminatoria a la final de cada prueba.

10. PROGRAMA DE COMPETENCIA: (tentativo)

05 de abril

No.	HORA	MODALIDAD	SEXO	ETAPA
	08:30	Calentamiento		
1	10:00	200 mts libre	Damas	Eliminatorias
2		200 mts libre	Varones	
3		200 mts Combinado Individual	Damas	
4		200 mts Combinado Individual	Varones	
5		100 mts Espalda	Damas	
6		100 mts Espalda	Varones	
7		100 mts Pecho	Damas	
8		100 mts Pecho	Varones	

	17:00	Calentamiento		
1	19:00	200 mts libre	Damas	Finales
2		200 mts libre	Varones	
3		200 mts Combinado Individual	Damas	
4		200 mts Combinado Individual	Varones	
5		100 mts Espalda	Damas	
6		100 mts Espalda	Varones	
7		100 mts Pecho	Damas	
8		100 mts Pecho	Varones	
9		4 x 100 mts Relevos Libre	Damas	
10		4 x 100 mts Relevos Libre	Varones	
Premiación				

06 de abril

No.	HORA	MODALIDAD	SEXO	ETAPA
	08:30	Calentamiento		
11	10:00	50 mts Mariposa	Damas	Eliminatorias
12		50 mts Mariposa	Varones	
13		200 mts Espalda	Damas	
14		200 mts Espalda	Varones	
15		400 mts libre	Damas	
16		400 mts libre	Varones	

	17:00	Calentamiento		
11	19:00	50 mts Mariposa	Damas	Finales
12		50 mts Mariposa	Varones	
13		200 mts Espalda	Damas	
14		200 mts Espalda	Varones	
15		400 mts libre	Damas	
16		400 mts libre	Varones	
17		4 x 100 Relevé Combinado	Mixto	
Premiación				

07 de abril

No.	HORA	MODALIDAD	SEXO	ETAPA
	08:30	Calentamiento		
18	10:00	50 mts Libre	Damas	Eliminatorias
19		50 mts Libre	Varones	
20		200 mts Mariposa	Damas	
21		200 mts Mariposa	Varones	
22		1500 mts Libre	Varones	

	17:00	Calentamiento		
18	19:00	50 mts Libre	Damas	Finales
19		50 mts Libre	Varones	
20		200 mts Mariposa	Damas	
21		200 mts Mariposa	Varones	
22		1500 mts Libre	Varones	
23		4 x 100 mts Libre	Mixto	
Premiación				

08 de abril

No.	HORA	MODALIDAD	SEXO	ETAPA
-----	------	-----------	------	-------

	08:30	Calentamiento		
24	10:00	100 mts Libre	Damas	Eliminatorias
25		100 mts Libre	Varones	
26		50 mts Espalda	Damas	
27		50 mts Espalda	Varones	
28		50 mts Pecho	Damas	
29		50 mts Pecho	Varones	
30		400 mts Combinado Individual	Damas	
31		400 mts Combinado Individual	Varones	

	17:00	Calentamiento		
24	19:00	100 mts Libre	Damas	Finales
25		100 mts Libre	Varones	
26		50 mts Espalda	Damas	
27		50 mts Espalda	Varones	
28		50 mts Pecho	Damas	
29		50 mts Pecho	Varones	
30		400 mts Combinado Individual	Damas	
31		400 mts Combinado Individual	Varones	
32		4 x 200 mts Libre	Damas	
33		4 x 200 mts Libre	Varones	

08 de abril

No.	HORA	MODALIDAD	SEXO	ETAPA
	08:30	Calentamiento		
34	10:00	100 mts Mariposa	Damas	Eliminatorias
35		100 mts Mariposa	Varones	
36		200 mts Pecho	Damas	
37		200 mts Pecho	Varones	
38		800 mts Libre	Damas	
	17:00	Calentamiento		
34	19:00	100 mts Mariposa	Damas	Finales
35		100 mts Mariposa	Varones	
36		200 mts Pecho	Damas	
37		200 mts Pecho	Varones	
38		800 mts Libre	Damas	
39		4x 100 mts Relevé combinado	Damas	

40	4x 100 mts Relevé combinado	Varones
----	-----------------------------	---------

10.1 El programa con los horarios de entrenamiento lo establecerá el Comité Organizador, con posterioridad a la recepción de la totalidad de las inscripciones numéricas.

11. PREMIACIÓN – MEDALLAS:

De conformidad por lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios serán otorgados de la siguiente manera:

Primer lugar: Medalla de Oro.

Segundo lugar: Medalla de Plata.

Tercer lugar: Medalla de Bronce.

Todos los competidores recibirán un diploma de participación.

11.1 Los premios se entregarán durante el desarrollo del evento, siguiendo para tal efecto las normas protocolares de la ODEBO, debiéndose llevar el uniforme oficial representativo de su país.

Género	Oro	Plata	Bronce	Total
Damas	19	19	19	57
Varones	19	19	19	57
Mixto	2	2	2	6
TOTALES	40	40	40	120

12. PROTESTAS Y RECLAMACIONES

12.1 Todas las protestas deben ser hechas al árbitro de la competencia de acuerdo a la Regla GR 9.2 de la FINA, adjuntándose un pago de (USD100) el árbitro resolverá e informará por escrito su decisión.

En caso de no estar de acuerdo se pasará al Jurado de Apelaciones, el cual recibirá y resolverá todas las apelaciones entregadas de acuerdo a la regla GR 9.3 de la FINA, devolviéndose el monto de la apelación en caso de que sea favorable

12.2 La CONSANAT designará un tribunal de honor de tres (3) autoridades para resolver cualquier reclamación de los países participantes, diferendo o hecho que atente contra el normal desenvolvimiento de la competencia.

12.3 Los miembros del Jurado de Apelaciones cuyos equipos están involucrados en una reclamación no pueden participar y deberán ser reemplazados por los miembros suplentes. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

- 12.4** Toda protesta de carácter técnico deberá ser presentada por escrito al árbitro con un máximo de 30 minutos, una vez anunciada la falta por el locutor y deberá ser acompañada por un depósito de ciento cincuenta dólares americanos (USD150). Las decisiones del Jurado de Apelación son definitivas y deberán ser resueltas antes del comienzo de la competencia del día siguiente anunciada la falta por el locutor.
- 12.5** Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si su protesta resultare justificada
- 12.6** En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO).

13. OFICIALES DE COMPETENCIA:

- 13.1** El control y desarrollo de las competencias de Natación, estará a cargo de los representantes de la Confederación Sudamericana de Natación (CONSANT), con el apoyo de la Federación Boliviana de Natación y la Dirección Técnica del Comité Organizador.
- 13.2** Todos los oficiales que actuarán en el desarrollo y control de la competencia serán designados por CONSANT, de acuerdo con lo siguiente:
- 13.2.1** La Federación Boliviana de Natación propondrá a CONSANT un panel completo de jueces / oficiales, incluyendo personal de secretariado, control de resultados, duplicación, movimiento de piscinas y demás personal técnico.
- 13.2.2** CONSANT y el Comité Organizador, solicitarán por medio de una circular a todos los países participantes, que realicen las propuestas correspondientes de todos aquellos jueces / oficiales que pretendieran ser considerados para actuar en estos Juegos. Las propuestas de las deberán hacerse llegar a CONSANT a más tardar el **04 de enero de 2021**, con copia al Comité Organizador de los Juegos.
- 13.2.3** De las solicitudes recibidas de los diferentes países participantes incluyendo Bolivia; CONSANT designará a los oficiales / jueces que tendrán a su cargo los eventos.
En caso de enviar 1 solo Juez, este deberá ser de categoría CONSANT únicamente En caso de enviar 2 Jueces, el primero de ellos deberá ser de categoría CONSANT, mientras que el segundo Juez podrá ser de una categoría superior: UANA o FINA.
- 13.2.4** CONSANT designará el número de jueces internacionales, a los que oportunamente se les informará de su nombramiento. Los jueces

internacionales nominados por CONSANAT, los gastos de alojamiento, alimentación, transporte local y pago por el total de días del evento correrán por cuenta de la organización, previa confirmación de aceptación de su asistencia por el Comité Organizador.

13.2.5 Ningún árbitro podrá desempeñarse como delegado de su equipo ni alojarse con su delegación.

14. UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO:

14.1 La vestimenta de los atletas y el equipamiento cumplirá con el artículo GR6 del Reglamento de la FINA para todos los deportes acuáticos.

15. REUNIONES TÉCNICAS:

15.1 Reunión Técnica:

- a. Se llevará a cabo el 04 de abril de 2024 a las 17:00 en el Centro de Operaciones ubicado en Piscina Bolivariana de El Rollo.
- b. Cada CON podrá asistir con dos representantes, sólo uno con derecho a voto.
- c. El Delegado Técnico Internacional presidirá la reunión, acompañado del Coordinador de Competencia del Comité Organizador.

En la Reunión Técnica se confirmará las inscripciones finales de los participantes por modalidad, como también la verificación de los pasaportes.

15.2 La Reunión de Arbitraje: Se llevará a cabo el **04 de abril de 2024 a las 15:00** horas, en el Centro de Operaciones ubicado en Piscina Bolivariana de El Rollo.

16. INFORMACIONES MÉDICAS:

16.1. Control dopaje:

Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los Juegos de acuerdo con lo expresado en las **Normas Antidopaje de la ODEBO, el Reglamento de la Federación Internacional** y de acuerdo con los procedimientos del **Programa Mundial Antidopaje aprobadas por la WADA.**

16.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento:

16.2.1. Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento, que contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

- 16.2.2. Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que el traslado de algún miembro de la Familia Bolivariana, para un hospital acreditado sea necesaria.
- 16.2.3. En el caso de una atención médica a cualquier miembro de la Familia Bolivariana, el costo será cubierto por el Comité Organizador de los Juegos Bolivarianos.

17. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN:

17.1 Zona Mixta:

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de Competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir del coliseo de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación.

Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

17.2 Entrevistas:

Luego de la **Ceremonia de Premiación**, los atletas que han finalizado en el primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

18. INFORMACION ADICIONAL:

18.1 CLIMA:

Estadísticas Medias Meteorológicas en Sucre – Bolivia, durante el mes de abril de 2024:

No.	CLIMA SUCRE	RANGO
1	Temperatura:	21°C
	Máxima:	
	Mínima:	9°C
	Media:	18°C
2	Humedad Media:	76%
3	Precipitación:	33 mm
4	Altitud sobre el nivel del mar:	2750 - 2903 m/s/n/m

5	Salida del sol	06:30
6	Puesta del sol	18:12
7	Mediodía solar	12:22

DISTANCIA A LAS PRINCIPALES CIUDADES DESDE SUCRE – Km.

LA PAZ:	SANTA CRUZ DE LA SIERRA:	COCHABAMBA:
En auto – autobús: 695 km. Por carretera: 10h 29 minutos.	En auto - autobús: 501 km. Por carretera: 12h.	En auto - autobús: 335 km. Por carretera: 6h.
En avión: 45 minutos	En avión: 35 minutos	En avión: 25 minutos

